

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO CFT ALPES

El **objetivo de la Política de Igualdad y Equidad de Género de CFT ALPES** es establecer un marco institucional que garantice un entorno académico y administrativo libre de discriminación y violencia de género, promoviendo la equidad de oportunidades para toda la comunidad educativa. Esta política se fundamenta en los principios de inclusión, respeto y diversidad, alineándose con la **misión y visión de CFT ALPES** al formar profesionales comprometidos con su entorno social y al posicionarse como una institución de excelencia en imagen y comunicación.

Asimismo, esta política responde a la entrada en vigencia de la **Ley 21.369**, asegurando el cumplimiento normativo mediante estrategias de prevención, formación y sanción frente a casos de acoso, violencia y discriminación de género. A través de programas educativos, protocolos de denuncia y evaluación continua, CFT ALPES busca fortalecer su compromiso institucional con la igualdad y equidad de género, garantizando un ambiente seguro e inclusivo para todos sus miembros.

Compromiso

CFT Alpes ha establecido en su modelo educativo el compromiso con la inclusión de la diversidad, la creatividad, tradición humanista y el compromiso con el entorno social.

Lineamientos institucionales

Propósito

Respondiendo a nuestro compromiso institucional CFT ALPES reconoce la importancia de promover la igualdad y equidad de género en todas sus actividades, tanto académicas como administrativas.

Esta política tiene como objetivo asegurar que todas las personas, independientemente de su identidad de género, tengan acceso a las mismas oportunidades y sean tratadas de manera justa en un entorno libre de discriminación y violencia.

Alcance

Esta política es aplicable a todos los miembros de la comunidad de CFT ALPES, incluyendo estudiantes, personal docente, y administrativo.

Definiciones

Igualdad de género: El principio según el cual todas las personas, sin importar su género, tienen los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades en todas las áreas de la vida.

Equidad de género: La implementación de acciones que tienen en cuenta las diferencias de género, para garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, considerando las necesidades específicas de cada género.

Principios Rectores

Promover la participación equitativa de todos los géneros en los procesos de toma de decisiones, incluyendo cargos directivos CFT ALPES.

No discriminación: CFT ALPES se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación basada en el género o la identidad de género, asegurando igualdad de trato en el acceso a la educación, las oportunidades laborales y la participación en todas las actividades de la institución.

Respeto y diversidad: Se fomenta una cultura de respeto hacia todas las identidades de género, promoviendo un ambiente inclusivo donde la diversidad es reconocida como un valor institucional.

Acciones Estratégicas

Establecer programas de formación en equidad de género, dirigidos a toda la comunidad educativa, con el fin de concientizar y erradicar estereotipos de género y actitudes discriminatorias. Estos programas están incluidos en el diseño curricular en la asignatura de Ética y DDHH de todas nuestras carreras.

Esta formación incluye las campañas de concientización y erradicación de los prejuicios y estereotipos discriminadores que coordinan las jefaturas de carreras y el departamento de Extensión.

La capacitación en la ley la ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y la difusión de nuestra **Protocolo Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género** que realizamos entre los docentes, personal administrativo y estudiantes.

CFT ALPES cuenta con un **Protocolo Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género** protocolo claro y eficaz para la denuncia, investigación y sanción de casos de violencia de género, acoso sexual, discriminación y cualquier forma de maltrato basado en género, de acuerdo con la legislación chilena, incluyendo la Ley 21369.

Este protocolo cuenta con un modelo de prevención y un modelo de investigación y sanción para la Prevención y Manejo de Casos de Violencia de Género

Seguimiento y evaluación: La institución realiza evaluaciones periódicas de la implementación de esta política, con el fin de medir su impacto y ajustar las estrategias para asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad y equidad de género.

Responsabilidades

De acuerdo a nuestro **Protocolo Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género** los encargados de la Unidad del modelo de prevención comprenden a: Dirección de Administración y RRHH, un Académico, un estudiante, y al director de Dirección de Comunicaciones y Extensión.

En la Unidad de investigación y sanción los responsables son: Dirección Académica, Jefaturas de Carrera, un miembro Administrativo y el Abogado (a) de la institución

Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada periódicamente, o cuando sea necesario, para asegurar que continúe siendo efectiva y pertinente frente a los desafíos y cambios sociales, legales y educativos.